



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 294 -2019/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 29 MAR 2019

VISTO: El Informe N° 063-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT con Reg. Doc. N° 1109439 y Reg. Exp. N° 827399, el Acta N° 023-2019/GOB.REG.HVCA/CEPOA, copia del MEMO.MULT. N° 106-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, el Informe N° 229-2019-GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGEPI, el Informe N° 014-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGEPI/vpq, Memorandum N° 144-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDE, el Informe N° 092-2019/GOB.REG.HVCA/GRDE-DIRCAMS, el Informe N° 017-2019/GOB.REG.HVCA/GRDE/DIRCAMS-ncm, sobre aprobación del POG del Proyecto: "Instalación del Servicio de Protección de Vicuñas en las Zonas Alto Andinas del VRAEM del Departamento de Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

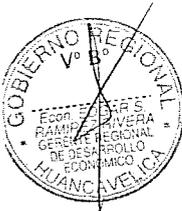
Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 227-2006-GOB.REG. HVCA/PR, regula la elaboración del Estudio Definitivo de Proyectos, Actividades Productivas, Sociales e Institucionales. Asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2011-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la citada Directiva, precisiones en el proceso metodológico de la formulación de expedientes técnicos y planes operativos, siendo de obligatorio cumplimiento para cada área usuaria;

Que, la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos del Gobierno Regional de Huancavelica, presenta para su aprobación el Plan Operativo General del Proyecto de Inversión Pública "Instalación del Servicio de Protección de Vicuñas en las Zonas Alto Andinas del VRAEM del Departamento de Huancavelica", siendo el monto total de inversión de S/ 7,052,678.20 (Siete millones cincuenta y dos mil seiscientos setenta y ocho con 20/100 Soles), para ser ejecutado por la modalidad de Administración Directa en un plazo de dieciocho (18) meses, a través de cuatro componentes: 01) Protección de la vicuñas; 02) Organización de los productores; 03) Disponibilidad de equipos e insumos y, 04) Capacitación de los beneficiarios;

Que, el Plan Operativo General del Proyecto de Inversión Pública plantea como objetivo general "Mejorar la producción y productividad pecuaria con una nueva alternativa productiva en las comunidades de Unión Milagros – Palca, Libertadores Huari, Santa Cruz de Ila, 2 de Mayo Ccarirac y las comunidades de Illpe, Jampato y Patibamba de la zona del VRAEM del departamento de Huancavelica". La población beneficiaria comprende a las comunidades campesinas de Unión Milagros – Palca (Surcubamba), Libertadores Huari (San Marcos de Rocchacc), Santa Cruz de Ila (Pazos), 2 de Mayo Ccarirac (Pichus) y una multicomunal Illpe, Jampato y Patibamba (Pachamarca), todas pertenecientes a la zona alto andina del VRAEM;

Que, el Plan Operativo General (POG) del citado Proyecto de Inversión Pública ha sido revisado y evaluado por la Mg. Nery Cayetano Mulato – Ingeniero II del Área de Proyectos y Estadística de la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos, quien a través del Informe N° 017-2019/GOB.REG.HVCA/GRDE/DIRCAMS-ncm de fecha 28 de febrero del 2019, manifiesta que el proyecto "Instalación del Servicio de Protección de Vicuñas en las Zonas Alto Andinas del VRAEM del Departamento de Huancavelica" con Código Único de Inversiones N° 2300033 fue aprobado y declarado viable el 22 de setiembre del 2017; la modalidad de ejecución será por Administración Directa a través de la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico. Concluye señalando





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 294 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 MAR 2019

que, el POG cuenta con los requisitos mínimos establecidos en la Directiva N° 07-2017/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDyTI: Normas y Procedimientos para la Formulación, Evaluación, Aprobación y Ejecución de Proyectos Productivos por la Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica. Que el presupuesto de inversión determinado en el POG del proyecto asciende a la suma de S/ 7, 052,678.20 (Siete millones cincuenta y dos mil seiscientos setenta y ocho con 20/100 Soles), con un periodo de ejecución de 18 meses (570 días calendario), por tanto, recomienda su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 014-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGEPI/vpq, de fecha 12 de marzo de 2019 el Ing. Víctor Paucar Quispe de la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión de esta Entidad Regional manifiesta que, con Informe N° 27-2019/GOB.REG.HVCA/GRI-SGE de fecha 31 de enero de 2019 se ha emitido opinión técnica comunicando que el expediente cuenta con presupuesto dentro de los parámetros de costo de mercado, así como el análisis de costos unitario conforme a las cotizaciones; en tal sentido recomienda la aprobación correspondiente del estudio definitivo para la aprobación del Plan Operativo General del Proyecto de Inversión Pública "Instalación del Servicio de Protección de Vicuñas en las Zonas Alto Andinas del VRAEM del Departamento de Huancavelica"; así como se proceda al registro del Formato N° 8-A Registro en la Fase de Ejecución en el Banco de Inversiones, conforme el inciso 32.3 del artículo 32 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01: Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que establece "Previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UEI remite el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente". Siendo así se evidencia que se registró el Formato N° 8-A en el Banco de Inversiones con el Código Único de Inversiones N° 2300033, que se encuentra adjunto en el expediente;

Que, acorde a lo expuesto, se colige que el Proyecto de Inversión Pública "Instalación del Servicio de Protección de Vicuñas en las Zonas Alto Andinas del VRAEM del Departamento de Huancavelica" se encuentra inscrito en el Banco de Inversiones con el Código Único de Inversiones N° 2300033, enmarcado dentro de los parámetros bajo los cuales fue otorgada su viabilidad, por tanto su elaboración cumple con las disposiciones de la normatividad del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la normativa regional; además, cuenta con la aprobación por unanimidad de la Comisión de Evaluación de Planes Operativos Generales y Anuales del Gobierno Regional Huancavelica mediante Acta N° 023-2019/GOB.REG.HVCA/CEPOA, de fecha 20 de marzo del 2019, por lo que amerita su aprobación vía acto resolutivo;

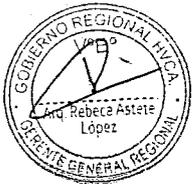
Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, la Ley N° 30305 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan Operativo General del Proyecto de Inversión Pública "Instalación del Servicio de Protección de Vicuñas en las Zonas Alto Andinas del VRAEM del Departamento de Huancavelica", con Código Único de Inversiones N° 2300033, con un presupuesto total de S/ 7,052,678.20 (Siete millones cincuenta y dos mil seiscientos setenta y ocho con 20/100 Soles),





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 294 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 MAR 2019

documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos, velar por la ejecución de acuerdo a los objetivos y metas del POG del proyecto “Instalación del Servicio de Protección de Vicuñas en las Zonas Alto Andinas del VRAEM del Departamento de Huancavelica”.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, efectuar el seguimiento y monitoreo del POG del proyecto “Instalación del Servicio de Protección de Vicuñas en las Zonas Alto Andinas del VRAEM del Departamento de Huancavelica”, a fin de promover la adecuada participación de las instancias involucradas en su ejecución.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Arq. Rebeca Astete López
GERENTE GENERAL REGIONAL